

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL CRÉDITO

Requisitos para trámite de crédito:

PERSONA MORAL

- Solicitud de crédito, la cual debe ser llenada a mano con letra de molde.
- Políticas de crédito, firmada por representante legal.
- Pagaré llenado en su totalidad y firmado por representante legal (aplica para empresas con giro de Logística y Líneas de Transporte).
- Copia de Cédula Fiscal de la empresa (acuse único de inscripción a RFC).
- Copia de Constancia de Situación Fiscal (actualizada, vigencia no mayor a 2 meses).
- Copia de Identificación Oficial (INE/PASAPORTE) del representante legal de la empresa.
- Copia de Comprobante de Domicilio (vigencia no mayor a 3 meses).
- Copia de Acta Constitutiva de la empresa.
- Copia de poder notarial. (Solo en caso de que representante legal no aparezca en el Acta Constitutiva)
- Copia de Estado de Cuenta bancario (vigencia no mayor a 3 meses).
- 2 o más fotografías del exterior e interior de las instalaciones.
- Dirección de Página Web.

Nota: Para el caso de modificación de razón social y/o cambio de domicilio, se debe anexar la copia del formato R2 expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PERSONA FÍSICA

- Solicitud de crédito, la cual debe ser llenada a mano con letra de molde.
- Políticas de crédito, firmada por representante legal.
- Copia de Identificación Oficial (INE/PASAPORTE) del representante legal de la empresa.
- Copia de Comprobante de Domicilio (vigencia no mayor a 3 meses).
- Copia de Estado de Cuenta bancario (vigencia no mayor a 3 meses).
- 2 o más fotografías del exterior e interior de las instalaciones.
- Dirección de Página Web.
- Pagaré llenado en su totalidad y firmado por representante legal (aplica para empresas con giro de Logística y Líneas de Transporte).
- Copia de Cédula Fiscal de la empresa (acuse único de inscripción a RFC).
- Copia de Constancia de Situación Fiscal (actualizada, vigencia no mayor a 2 meses).

OPERACIÓN

1. El plazo a otorgar de la línea será definido por el área de crédito.
2. El crédito será aplicable en todos los centros de servicio XCF.
3. Las formas de pago pueden ser: transferencia, efectivo, cheque a nombre de XCF, S.A. DE C.V.
4. En caso de que el cheque recibido no cuente con fondos se cobrará el importe del mismo más una indemnización del 20% del valor de este, de acuerdo al artículo 193° de la ley general de títulos y operaciones de crédito.
5. XCF se reserva el derecho de revocar el crédito sin previo aviso.
6. El uso de pagare será solamente en los casos en que se tenga incumplimiento con el pago de las facturas en vencimiento.

El cliente no podrá retener el pago de las facturas en los siguientes casos:

1. La llegada tardía de la mercancía a su destino por razones imputables al agente aduanal u otros que no sean responsabilidad de XCF.
2. Cualquier error en la elaboración de la factura, en tal caso, será necesario que se informe de inmediato al departamento de crédito y cobranza de XCF, para su corrección o cambio y no verse así afectado el tiempo de crédito otorgado.
3. En caso de que alguna aclaración proceda, su reembolso se hará únicamente después de que haya sido liquidado el flete correspondiente al mismo embarque.

El cliente acepta desde ahora todos y cada uno de los puntos que aparecen en la política de crédito y autoriza a XCF a verificar dicha información, por estar totalmente de acuerdo con ellos y por así convenir a sus intereses. Por lo que afirma de entera conformidad y así mismo manifiesta que ha leído todos y cada uno de los términos que aparecen en esta política de crédito y que se le ha explicado el alcance legal de las mismas, por lo que firma de entera conformidad.

Nombre y firma de solicitante

Fecha